

Resolviendo las alegaciones presentadas en el proceso de selección de ordenanza,

Primero:

En respuesta a la instancia presentada por E.F.B., en el Ayuntamiento de Xaló el 27/ 07/2020 con registro de entrada número 1951,

1º La documentación presentada es un extracto de su expediente académico de carácter informativo el cual dice expresamente que tiene pendiente 12 créditos para finalizar sus estudios universitarios, por lo que no acredita una titulación superior.

2º El Título de Bachiller mencionado no consta en la documentación aportada en su momento, por lo que no se puede baremar.

Se resuelve que la baremación realizada por este Tribunal es correcta, siendo su puntuación total en la fase de méritos de 5 puntos obtenidos por el grado medio de valenciano de la Junta Qualificadora.

Segundo:

En respuesta a la instancia presentada por L.O.V. en el Ayuntamiento de Xaló el 27/07/2020 con número de registro de entrada 1950,

En presencia de la interesada, se justifica la baremación de sus méritos, quedando aclarado que los dos cursos que solicita revisión (curso de Riesgos Laborales, Curso de Innovaciones tecnológicas en el Sector de la Distribución), no se han puntuado porque no están relacionados con lo referenciado en las bases de Ordenanza.

Los cursos de informática no se puntúan porque su fecha de finalización es anterior a 2009.

Quedando así conforme la interesada, quedando una puntuación total en fase méritos de 20 puntos.

Tercero:

En respuesta la instancia presentada por E.G.I. en el Ayuntamiento de Xaló el 28/07/2020

Solicita la revisión de su baremación:

Titulación académica:

Se admite el título de Licenciada en Ciencias Ambientales, ya que revisado el registro realizado por la interesada el día 29/06/2020, tras la revisión de todos los registros presentados si consta el citado título. Se acepta la reclamación y se le cuenta los 15 puntos.

Cursos de Formación y perfeccionamiento:

Realizada la revisión por el Tribunal es la siguiente:

Primeros Auxilios, Formación Inicial en RCP y utilización del DESA, estos cursos NO puntúan por no estar relacionados con lo referenciado en las bases de ordenanza.

Los cursos puntuados son:

Atención y tratamiento de quejas y reclamaciones de los ciudadanos. 0,5 puntos

Formación para el mantenimiento higiénico sanitario frente a la legionela. 0,3 puntos

Especialista de mantenimiento en edificios e instalaciones públicas. 1 punto



Mantenimiento de Instalaciones Deportivas y Mantenimiento de Piscinas Municipales

Idiomas:

Grado Superior de conocimientos de Valenciano. JQCV. 10 puntos

Inglés B2. EOI. 10 puntos.

Alemán A2. EOI no puntúa.

Quedando una puntuación total de méritos de 37.1 puntos

Cuarto:

En respuesta a la instancia presentada por M.G.M. en el Ayuntamiento de Xaló el 28/07/2020 con registro de entrada número 1967,

La interesada solicita que le baremos los títulos presentados en su momento en Labora, el tribunal solicita al Labora la prueba documental de los títulos, obteniendo la siguiente respuesta: que los documentos no obran en su poder.

Por lo que el Tribunal resuelve que no se puede acreditar esa documentación, siendo su puntuación total de 0 puntos.

Quinto:

En respuesta a la instancia presentada por F.C.B en el Ayuntamiento de Xaló el 30/07/2020 con registro de entrada número 1987,

El interesado solicita saber desglose de su puntuación, que es la siguiente:

Título de En Transporte y Logística. Ciclo de Grado Superior. 9 puntos

Curso de Administración de servicios de Internet. 8 puntos

Grado Medio y ESO no puntuados por que según las bases sólo se tendrá en consideración el mérito con mayor puntuación entre los baremados, en este caso ha puntuado el Grado Superior en Transporte.

Siendo su puntuación total de méritos de 17 puntos.



Por último, quedando resueltas las alegaciones se publican las puntuaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes:

APELLIDOS	NOMBRE	FASE BAREMACIÓN PUNTOS	FASE ENTREVISTAS PUNTOS	TOTAL PUNTOS
MONSERRAT MONSERRAT	MARIA ISABEL	40	24	64
GIL INSA	ELENA	37,1	21,66	58,76
SENDRA FEMENIA	JUAN JOSE	30	26,33	56,33
CORDOBA MOR	MARIA AMPARO	26	26,5	52,5
MESTRE MONTSERRAT	M ^o CARMEN	27,3	25,16	52,46
CARRIÓ GILABERT	VICENT	30	21,83	51,83
FULLANA MARTINEZ	ARNAU	25	26,3	51,3
ESCRIVÁ LLORCA	ALEXANDRA	30	20,06	50,06
RIPOLL RIBES	MARIA ANGELES	27	22,5	49,5
MONFORT SEGUI	EMILIA	25	24,33	49,33
SIGALAT VERDU	CARLES	29	20	49
RIPOLL BERTOMEU	JAIME	26,1	20,9	47
SEGUI TARENTI	AMPARO	20	26,16	46,16
ORDINES VIVES	LUCIA	20	23	43
REUS RIPOLL	ENCARNACIÓN	20	20,16	40,16
ORDINES FULLANA	MARIA MARCELA	17	22,83	39,83
FEMENIA GOMEZ	M ^o CARMEN	19	19,33	38,33
BATALLER	MARIA CARMEN	15	22,93	37,93
CARRIO BOTELLA	FRANCISCO	17	20,66	37,66
SEGUÍ MOLL	VICENTE LUIS	14	22,5	36,5
TARENTI FONT	ROSARIO	15	20	35
DEVEZA GONZALEZ	MARIA VICENTA	16	14,5	30,5
MONTSERRAT NOGUERA	MARIA JOSE	9	20,16	29,16
FONT BOTELLA	EULALIA	5	22,16	27,16
COSTA MIRALLES	ROSANA	7	19,33	26,33
APARICIO BAYO	MARTIN	11	13,16	24,16
MOLINES SOLIVERES	EDUARDO	23,5	0	23,5
GARRIDO MIMBRERA	MARIA	0	22,5	22,5
GANDIA RIBES	FELIPE	0	18,33	18,33
CARRIÓN FEMENIA	EMILIO JOSÉ	9	0	9
BUIGUES PEREZ	MARINA	7	0	7
GRAÑO AUSINA	RAUL	2,1	0	2,1
ALONSO VILCHEZ	NATALIA	0	0	0

En Xaló a 06 de agosto de 2020

